CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2013.-
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 09:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el C.P. Melanio Maciel y el Lic. José Almada, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 252375.

b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTE.

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.013 y aprobada mediante la Ley Nº 4848/13, nivel de gastos 340, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones).

d) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., GRUPO NOVENO S.A., 2 DE JULIO S.R.L., MOLMAN S.A., MITO IMPORT ESPORT S.A. y MAC BAT.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 09:45 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTAS		
	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
PRIETMART – COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA	40.240.520.-	30.690.000.-	83.310.520.-
SMAR S.R.L.	37.637.120.-	29.420.000.-	15.000.000.-
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	55.281.870.-	29.310.000.-	16.376.000.-
FERRO - INSUMOS Y SERVICIOS	47.605.600.-	46.732.000.-	28.960.000.-
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	105.944.220.	41.080.200.-	21.940.000.-
MD IMPORTACIÓN - MIGUEL A. D'ECCLESIIS	NO COTIZA	39.160.000.-	21.120.000.-
OFFICE SERVER - NELSON D. MALDONADO	41.458.720.-	41.810.000.-	21.072.000.-

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) **Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.**

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en las siguientes Planillas de Verificación:

Planilla N°1

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFFICE SERVER	SMAR S.R.L.	PRIETMART	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Planilla N° 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	MD Importación – Miguel Ángel Decclesiis Ferreira	Distribuidora PROVEPAR	FERRO Insumos & Servicio
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

José Almada

ARMELANIO MACIEL

6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Se ha realizado el análisis a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de las ofertas presentadas por los oferentes conforme se visualiza en los cuadros precedentes, observándose cuanto sigue:

- La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la empresa PRIETMART de la Sra. Matilde Martínez Prieto, no se encuentra debidamente extendida. En el documento se observa un compromiso con la Terminal de Ómnibus – Asunción y no con el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial.
- De conformidad al Artículo 61, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, Método de Evaluación, numeral 1, en el cual se establece: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- Conforme a lo expuesto precedentemente, este comité recomienda eliminar la oferta presentada por la empresa PRIETMART.

b) Corrección de Errores Aritméticos.

b.1) Conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 la convocante podrá subsanar errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes.

En tal sentido el Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por la empresa OFFICE SERVER, propiedad del Sr. Nelson Daniel Maldonado, contiene un error aritmético en el ítem N° 2, del Lote N° 3. En la oferta, en dicho ítem figura Gs. 4.200.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos mil). Realizando las correcciones debidas la operación de la multiplicación arrojó la cifra correcta de Gs. 4.560.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta mil).

Luego de efectuar la corrección del ítem N° 2 y de haber efectuado una nueva sumatoria en el lote N° 3, la oferta asciende a Gs. 21.432.000.- (Guaraníes veinte y un millones cuatrocientos treinta y dos mil).

En fecha 23 de julio del corriente el comité de evaluación remite una nota al oferente informándole sobre la corrección aritmética realizada en su oferta a fin de que el mismo se sirva aceptar o rechazar la modificación planteada.

En fecha 24 de julio del corriente el oferente responde aceptando las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación.

b.2) Seguidamente se procede nuevamente al análisis de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la empresa OFFICE SERVER, como consecuencia de las correcciones aritméticas efectuadas y que se mencionan en los párrafos precedentes.

Del procedimiento se deduce cuanto sigue:

- La extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la empresa ha efectuado por valor de Gs. 5.217.036 (Guaraníes cinco millones doscientos diez y siete mil treinta y seis), resultando insuficiente por no alcanzar el 5% del monto total establecido para su oferta global.
- Esta Garantía por ende debió ser extendida por un total de Gs. 5.235.036 (Guaraníes cinco millones doscientos treinta y cinco mil treinta y seis).

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

José Alvarado

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Por lo tanto atento a lo expuesto precedentemente, este comité recomienda descartar la oferta presentada por la empresa Office Server, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61, numeral 1, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

c) **Monto de las Ofertas.**

A continuación, las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

LOTE N° 1 – ÚTILES DE OFICINA

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	SMAR S.R.L.	Gs. 37.637.120.- (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos treinta y siete mil ciento veinte).
2	FERRO – Insumos y Servicios	Gs. 47.605.600.- (Guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos cinco mil seiscientos).
3	Papelera Guairá S.R.L.	Gs. 55.281.870.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y un mil ochocientos setenta).
4	Distribuidora PROVEPAR	Gs. 105.944.220.- (Guaraníes ciento cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte).

LOTE N° 2 – TINTAS

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	Papelera Guairá S.R.L.	Gs. 29.310.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones trescientos diez mil).
2	SMAR S.R.L.	Gs. 29.420.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos veinte mil).
3	MD IMPORTACIÓN	Gs. 39.160.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones ciento sesenta mil).
4	Distribuidora PROVEPAR	Gs. 41.080.200.- (Guaraníes cuarenta y un millones ochenta mil doscientos).
5	FERRO Insumos y Servicios	Gs. 46.732.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos treinta y dos mil).

LOTE N° 3 – TÓNER

ORDEN N°	EMPRESA	OFERTA
1	SMAR S.R.L.	Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).
2	Papelera Guairá S.R.L.	Gs. 16.376.000.- (Guaraníes diez y seis millones trescientos setenta y seis mil).
3	MD IMPORTACIÓN	Gs. 21.120.000.- (Guaraníes veinte y un millones ciento veinte mil).
4	Distribuidora PROVEPAR	Gs. 21.940.000.- (Guaraníes veinte y un millones novecientos cuarenta mil).
5	FERRO Insumos y Servicios	Gs. 28.960.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones novecientos sesenta mil).

d) Otros Requisitos de la Licitación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

G.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Conforme a lo establecido en el **Artículo 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"**. Al respecto, considerando que la adjudicación se realizará por Lotes, se seleccionará provisoriamente las ofertas más económicas para cada lote:

d.1). En el Lote Nº 1, se analizará en detalle la oferta presentada por la empresa SMAR S.R.L., cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Especificaciones Técnicas.	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**
Especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.	**Cumple**

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, se observa como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

d.2). En el Lote Nº 2, se analizará en detalle la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Especificaciones Técnicas.	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**
Especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.	**No Cumple**

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, se observa el cumplimiento de todo lo solicitado en cuanto a documentaciones. Sin embargo, no cumple con lo requerido por la convocante en las especificaciones técnicas del Lote Nº 2, ya que claramente se solicita un producto de la línea Hp Original y lo ofrecido por el proveedor son de otras marcas, con lo cual no se garantiza el buen funcionamiento de los equipos informáticos. Por tanto conforme a lo establecido en el Artículo 61, numeral 4 del Decreto Reglamentario 21909/03, este comité recomienda rechazar dicha oferta y se continúa con la evaluación de la segunda oferta más baja en precio.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

J.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

La segunda oferta más baja en precio es de la empresa SMAR S.R.L.; conforme se visualiza en el apartado d.1). La firma ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y las documentaciones legales exigidas en la carta de invitación. Siguiendo con el análisis se observa el cumplimiento satisfactorio de las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en dicho lote.

d.3). En el Lote N° 3, se analizará en detalle la oferta presentada por la empresa SMAR S.R.L., cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Especificaciones Técnicas.	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**
Especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.	**No Cumple**

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, se observa el cumplimiento de todo lo solicitado en cuanto a documentaciones, sin embargo no cumple con lo requerido por la convocante en las especificaciones técnicas del Lote N° 3, específicamente en el ítem N° 3, al cotizar un producto de la marca HP, y no de la marca Kyocera que fuera requerido por la convocante. Por tanto conforme a lo establecido en el Artículo 61, numeral 4 del Decreto Reglamentario 21909/03, este comité recomienda rechazar dicha oferta y se continuar con la evaluación de la segunda oferta más baja en precio.

La segunda oferta más baja en precio es de la empresa Papelera Guairá S.R.L.; conforme se visualiza en el apartado d.2), la firma ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y las documentaciones legales exigidas en la carta de invitación. Siguiendo con el análisis se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante al cotizar productos que no son genuinos para la marca HP establecidos en los ítems N° 1 y 2 de dicho lote. Por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda rechazar dicha oferta.

Siguiendo con los lineamientos prescriptos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se analiza la tercera oferta más baja en precio, la misma corresponde a la firma MD IMPORTACIÓN, cuyo resultado se resumen en el siguiente cuadro.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Especificaciones Técnicas.	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Cumple**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ESCUELA JUDICIAL SECRETARÍA

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.	**Cumple**

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, se observa que la empresa no ha presentado el documento de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, exigido en la carta de invitación. En nota de fecha 23 de julio del corriente, el Comité de Evaluación solicita a la empresa MD IMPORTACIÓN, la presentación de dicho documento, otorgándole para el efecto un plazo de 48 hs. y de esa manera proseguir con el proceso de evaluación.
En fecha 25 de julio del corriente, la empresa MD IMPORTACIÓN, remite la documentación solicitada. La misma cumple satisfactoriamente con lo solicitado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER", con ID N° 252375,** conforme al siguiente detalle:

- En el Lote N° 01 – ÚTILES DE OFICINA, la empresa SMAR S.R.L., por un monto total de Gs. 37.637.120 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos treinta y siete mil ciento veinte).
- En el Lote N° 02 – TINTAS, la empresa SMAR S.R.L., por un monto total de Gs. 29.420.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos veinte mil).
- En el Lote N° 03 - TONER, la empresa MD IMPORTACIÓN, por un monto total de Gs. 21.120.000.- (Guaraníes veinte y un millones ciento veinte mil).

Las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tienen la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada por los mismos.

Es nuestro informe.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial